



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALAMARCA

"Creada Por Ley N° 25261 del 19 de Junio de 1990"



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 132-2023-MDC/A

Calamarca, 04 de setiembre de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALAMARCA

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado; en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; señalan que las los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que de acuerdo al artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, se refiere a las Resoluciones de Alcaldía que aprueban resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, de acuerdo a la resolución directoral N° 77-2023 – VIVIENDA -VMCS-PNSR, en donde se aprueba la Guía del Mecanismo de Adquisición, Almacenamiento y Distribución de insumos estratégicos de cloración (Hipoclorito de calcio y reactivos DPD), y sus Anexos que constituyen una herramienta técnico orientada a la actividad 5006299; Potabilización y otras formas de desinfección y tratamiento, en el marco de la implementación del Programa Presupuestal Institucional Sectorial – PPIIS 0083 del Programa Nacional de Saneamiento Rural.

Que, de acuerdo al CONVENIO N° 650-2023–VIVIENDA/VMCS/PNSR, suscrita entre el Programa Nacional de Saneamiento Rural - PNSR y la Municipalidad distrital de Calamarca, en cumplimiento al ítem 7.2.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL GOBIERNO LOCAL, una de ellas es DESIGNAR a un responsable de adquisición y distribución de los insumos estratégicos de cloración, para garantizar la sostenibilidad de consumo de agua clorada en los sistemas de agua focalizada por el PNSR;

Que, de acuerdo con la Resolución Ministerial N°022-2022-VIVIENDA, el 18 de enero de 2022, se aprueba el diseño del Programa Nacional de Saneamiento Rural, conformado por el Formato A y sus anexos N°1,2,3 y 4;

Que, estando a lo expuesto y al amparo del artículo 20 inciso 6) de la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a la Ing. KATIA SOLEDAD LEÓN ALVA, identificada con DNI N° 70017087, quien se desempeña en el Área Técnica Municipal, COMO RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL MECANISMO DE ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE INSUMOS PARA LA CLORACIÓN.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALAMARCA

"Creada Por Ley N° 25261 del 19 de Junio de 1990"



ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal y demás Áreas Usuarias el cumplimiento de la presente resolución, en lo que les respecta.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General, la notificación de la presente resolución a las oficinas correspondientes con las formalidades previstas en la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALAMARCA

Bertrando Marcelo Contreras Amos
ALCALDE

